Marcos Paz, 2025. –

18 FEB 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Acta Acuerdo para la Implementación del SAE aprobado por Decreto Nº 2077/2016;

La Nota Nº NO-2023-06343929-GDEBA-DSAEMDCGP;

La Resolución Nº RESO-2023-281-GDEBA-MDCGP sobre Pliego de Bases y Condiciones para la Implementación del Servicio Alimentario Escolar y el Programa "MESA" para municipios;

La Nota NºNO-2025-05247284-GDEBA-DSAEMDCGP referente a aumentos de valores en las prestaciones desde el mes de marzo de 2025;

El Expediente Administrativo Municipal 4073-466/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Educación del Municipio se solicita la contratación de la provisión de 9.699 (nueve mil seiscientos noventa y nueve) módulos alimenticios mensuales correspondientes a la entrega de módulos alimenticios del Programa MESA.-

Que se suscribió un Acta Acuerdo para la implementación del SAE entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz a los efectos de garantizar uña prestación alimentaria adecuada a todos los niños y jóvenes escolarizados.-

Que el Ministerio aportará y será responsable de proveer los recursos humanos administrativos para la implementación del Programa MESA.-

PROF. MIRTA PARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 122 Año 2025 Folio 964

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Que los módulos alimentarios serán entregados a los progenitores o personas adultas responsables de los niños, niñas y adolescentes destinatarios del servicio en horarios convenidos previamente.-

Que desde este Municipio se procederá a realizar compulsa de precios por los meses de Marzo a Diciembre de 2025 inclusive, para contratar el servicio de provisión de las "cajas" a entregar en los establecimientos educativos.-

Que el Distrito tiene la siguiente zonificación para el programa MESA dividido en cuatro zonas.-

ZONA A CENTRO	
ESCUELA	CUPOS
EP 1	450
EP 2	400
EP 6	250
EP 15	397
JI 915	60
JI 901	140
JI 902	270
EES 4	300
EES 6	150
EES 9	134
EE 501	67
CFI 1	140
CEAT 1	70
CEC 801	50
EE 502	30
JI 910	200
JI 914	200

ZONA B	
ESCUELA	CUPOS
EP 12	320
EP 17	370
EP 20	177
EES 3	130
ESS 7	170
JI 905	250
JI 909	95
EP 7	84
JI 903	25
TOTAL	**1621**

EP 5	350
EP 9	350
SEC 1	400
TOTAL	**4388**

ZONA C	
ESCUELA	CUPOS
EP 14	520
EP 16	397
EES 8	280
SEC 5/TEC 2	170
JI 906	200
JI 907	140
JI 913	150
EP 13	320
EES 10	210
TECNIC 1	165
TOTAL	**2552**

ZONA D	
ESCUELA	CUPOS
EP 3	60
EP 4	130
EP 8	92
EP 10	66
EP 19	136
JI 904	48

JI 908	30
JI 911	67
JI 912	100
JIRIM 3	7
EESA 1	344
TOTAL	**1080**

DESCENTRALIZADO	
EP 11	47
JIRIM 2	11
TOTAL	58

Que deberán contemplarse por zona según solicitud del sector, bolsones con alimentos sin TACC, aptos para celíacos. Y también según solicitud del sector, para intolerantes a la lactosa. –

Que los módulos de alimentos deberán ser entregados en caja con los logos del Programa MESA BONAERENSE, que permitan su traslado sin roturas a los establecimientos educativos donde deberán ser entregados. –

Que la aplicación de la composición modular y las cláusulas que versan sobre lo nutricional, están sujetas a la aprobación y conformidad brindada por la Dirección de Nutrición y Calidad de los Alimentos del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por lo que la aprobación al Pliego de Condiciones Particulares no implica una consecuente aprobación a las propuestas de carácter nutricional. –

Que el presupuesto oficial parcial de cada módulo, asciende a la suma de pesos doce mil ochocientos setenta y seis con 25/100 ($ 12.876,25) cada "caja", ascendiendo a un presupuesto oficial total por los 9699 (nueve mil seiscientos noventa y nueve) cajas mensuales por los meses de la prestación (diez meses) de pesos mil doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100 ($ 1.248.867.487,50). –

Que el/los adjudicatarios de la presente licitación deberán entregar la mercadería en el tiempo establecido y a requerimiento de este Municipio, en los establecimientos educativos correspondientes a la zona que le haya sido asignada. –

Que la logística y distribución de los mismos hasta los establecimientos educativos se encontrará a cargo de los proveedores de acuerdo a lo coordinado con la Subsecretaria de Educación, quien hace las veces de autoridad de aplicación del programa "SAE" y del programa "MESA". –

Que con fecha 14 de febrero del corriente se emitió la resolución N° NO-2025-05247284-GDEBA-DSAEMDCGP que establece nuevos valores unitarios para las prestaciones del programa SAE y del programa MESA BONAERENSE. –

Que el cambio de los valores unitarios conlleva la modificación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por consiguiente se deberán realizar nuevas publicaciones en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación local. –

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz. -

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese la baja de la Licitación Pública Nº 06/2025.- Declárese la baja de la Licitación Pública N° 06/2025 para la "Contratación de la provisión de módulos alimenticios correspondientes al "Programa MESA", destinados a los establecimientos educativos públicos del Distrito de Marcos Paz" por los hechos descriptos ut supra. –

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM. –

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese. –

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, la Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Parraguirre. –

ARTÍCULO 5º.- De forma. –

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CORBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. MIRTA PARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 722 Año 2025 Folio 968

Prof. VÍCTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ